

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 NOV. 2016

VISTO el expediente N° 24000-0772/16, del MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, en cuyas actuaciones se acepta la renuncia de Eduardo Francisco Ramón LUCERO al cargo de Director de Desarrollo de Carrera y Planes de Formación del Capital Humano, y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Eduardo Francisco Ramón LUCERO, a partir del 1° de agosto de 2016, al cargo que desempeñaba como Director de Desarrollo de Carrera y Planes de Formación del Capital Humano, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Estratégica del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, en el cual fuera designado, oportunamente, mediante Decreto N° 99/15 en la entonces Secretaría General de la Gobernación;

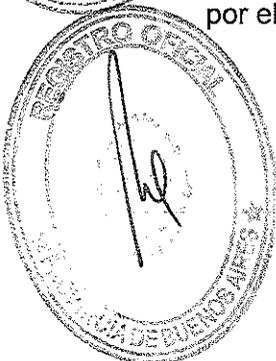
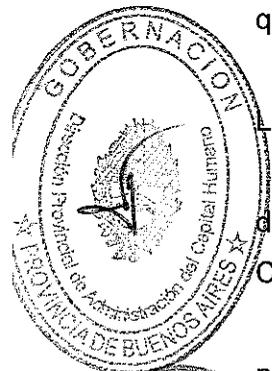
Que a fojas 3 del expediente de referencia, obra el informe producido por la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Trabajo, del cual se desprende que el interesado no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que la situación se ajusta a las previsiones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Administración de Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

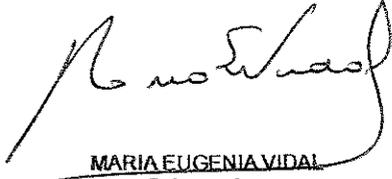
ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.24 MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA, a partir del 1° de agosto de 2016, la renuncia presentada por Eduardo Francisco Ramón LUCERO (DNI N° 28.768.086, Clase 1981) al cargo que desempeñaba como Director de Desarrollo de Carrera y Planes de Formación del Capital Humano dependiente de la Dirección Provincial de Gestión Estratégica del Capital Humano de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, quien fuera designado, oportunamente, mediante Decreto N° 99/15, en la entonces Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTICULO 2°. El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1500


Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires


MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires